

EL REINO.

Viernes 1.º de Mayo de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Núm. 1079

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

DEL EXTERIOR.

Nueva-York 18 de Abril.—Los federales han escapado muchas islas vecinas á Charleston, concurriendo considerables fuerzas.

Todos los periódicos atacan á Inglaterra, á excepción del World (Mundo).

Berlin 20.—Los rusos han sido derrotados en Warsa, al Sur de Varsovia, con grandes pérdidas.

Cracovia 29.—Los rusos han sido derrotados en Kallish y en Sandomir.

Paris 30.—El Monitor de hoy publica noticias de Méjico. Las del cuartel general de San Juan, Méjico á Puebla, dicen que el telégrafo de Puebla á Méjico ha sido destruido. Las poblaciones inmediatas á Puebla se muestran favorables á la intervención.

El estado sanitario es excelente, y el ejército está lleno de ardor.

Los sucesos de hoy han sido cortados.

Los mejicanos han sido batidos en muchos encuentros.

Lisboa 30.—El rey Fernando de Portugal, que debía embarcarse en este puerto el 2 del próximo Mayo, con direccion á Cádiz, ha resuelto hacer su viaje por tierra, penetrando en España por Badajoz, dirigiéndose á Madrid, y desde Madrid á Francia.

Paris 30.—Quedan el 3 por 100 á 69-55; el 4 1/2 á 77-25; el interior español á 50 7/8; el exterior á 104; la diferida á 47, y la amortizable á 34 3/8.

Londres 30.—Quedan los consolidados de 92 1/8 á 1/4.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por real decreto de 6 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien nombrar al Ilmo. Sr. D. Pantaleon Monserrat, obispo de Badajoz, para la iglesia y obispado de Barcelona, vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Palsu y Termens.

Por otro de la misma fecha á D. Fr. Félix Maria Arriete de Cádiz para la iglesia y obispado de Cádiz, vacante por fallecimiento del Excmo. señor D. Juan José Arbolí.

Por otro de 20 del mismo mes al Excmo. señor D. Juan Ignacio Moreno, obispo de Oviedo, para la iglesia y arzobispado de Valladolid, vacante por traslación del Excmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta.

Y por otro de 17 del corriente al Ilmo. Sr. D. Calisto Castrillo, obispo de Doliche y auxiliar de Sevilla, para la iglesia y obispado de Leon, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Joaquin Babilero.

Y habiendo aceptado los respectivos nombramientos, se están practicando las diligencias necesarias para hacer su presentación á la Santa Sede.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Puertos.

Ilmo. señor: Accediendo á lo solicitado por don Fernando Fernandez Casariego, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizarle para que por el término de seis meses, y con sujeción á lo prevenido en el art. 3.º de la instrucción de 10 de Octubre de 1845, practique los estudios necesarios para la formación de un proyecto de mejora del puerto de Tapia, de la provincia de Oviedo; entendiéndose que esta autorización no le da derecho á que se le otorgue la concesión definitiva de dicha obra si no se juzga conveniente, ni á reclamar indemnización de ningún género por los trabajos que practique.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1863.—Moreno Lopez.—Señor director general de obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

Real orden.

Excmo. señor: Con sujeción á lo prevenido en la ley de 25 de Febrero del año próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder pensión vitalicia de 4 rs. diarios á los individuos que aparecen en la adjunta relación, por haber justificado de manera indudable su asistencia al combate naval de Trafalgar; debiendo abonarse sus pensiones por las tesorías de Hacienda pública de las provincias á que pertenecen los pueblos de su domicilio, y se expresan en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. á los efectos que antes se han prevenido por el ministerio de su digno cargo; en la inteligencia de que doy conocimiento de esta resolución al presidente de la junta de clasificación pasiva. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1863.—Mata.—Señor ministro de Hacienda.

PENSION DE 4 RS. DIARIOS.

Manuel Alonso, soldado, residente en San Fernando.

Pedro Galan, mozo de calafate, en Santander.

José Obaves, artillero, en Cádiz.

Félix Alonso, soldado, en Sevilla.

Silvestre Antonio Vazquez, marinero, en el Ferrol.

Ramon Lopez, marinero, en Vicedo. Vicente Casal, marinero, en Vicedo. Gregorio Dámaso Decanto, marinero, en San Julian de Senre.

Jacobo Marcelo de Leis, marinero, en Santa María de Lira. Madrid 28 de Abril de 1863.

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Estadística.

Á propuesta del tribunal de censura de la junta general de estadística, y por real orden de 9 de Abril próximo pasado, ha sido nombrado inspector de estadística de la provincia de Valladolid el capitán de estados mayores de plazas, en situación de reemplazo, D. Fabriciano Najera y Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa direccion general á consecuencia de haber solicitado D. Miguel Matos, por sí y á nombre de varios propietarios, que se habilite la aduana de Palamós para la importación de azufre, con destino al saneamiento de las viñas.

En su vista, y teniendo en cuenta que la aduana de Palamós está habilitada de segunda clase, y que en la provincia de Gerona, á que pertenece, no existe administración alguna autorizada para la importación directa de dicho artículo, con el indicado objeto, S. M., de conformidad con lo dispuesto por V. I., ha tenido á bien mandar que se haga extensiva á la aduana de Palamós, provincia de Gerona, la habilitación concedida á las comprendidas en la nota 56 del arancel de aduanas vigente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1863.—Sierra.—Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE FOMENTO.

NEGOCIADO CENTRAL.

Disposiciones relativas al personal de las secciones de Fomento.

9 Abril 1863. Admitiendo la dimisión que por el mal estado de su salud ha presentado el oficial de la clase de cuartos D. José Millan y Carnicer, y nombrando en su reemplazo á D. José Maria Torrecilla, licenciado en jurisprudencia, y oficial sexto segundo de la administración de Hacienda pública de la provincia de Almería.

20 id. Nombrando oficial de la propia clase á D. Ramon Vidal y Olivares, promotor fiscal cesante, por salida á otro destino de D. Manuel Dominguez Neira.

CORTES.

SENADO.

RESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1863.

Se abrió á las dos y tres cuartos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de haber las secciones hecho los nombramientos siguientes:

Para la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley en que se autoriza al gobierno para cobrar las contribuciones de los Sres. D. Joaquin de Barroeta y Aldamar, D. Manuel Sanchez Silva, marqués de Armentariz, marqués de Molina, D. Joaquin Maria Perez, D. Alejandro Oliván y conde de Guendulain.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de un dictamen de comisión.

Occupando la tribuna el Sr. Sanchez Silva, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre autorizar al gobierno para recaudar las contribuciones, rentas y derechos del Estado, y para invertir sus productos; y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusión.

Segunda lectura de la proposición suscrita por el Sr. Vazquez Queipo.

Leída en efecto dicha proposición, dijo en su apoyo

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO.—Pocas, poquísimas palabras tendré que dirigir al Senado para convencerle de la necesidad, ó cuando menos de la conveniencia de tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de someter á su examen.

En la conciencia de todos está que, si bien se han concedido pensiones á personas que las han merecido y se han hecho acreedoras á tan alta recompensa, en muchas de ellas ha tenido mucha parte la compasión y, por decirlo de una vez, la caridad, tan propia de corazones españoles, que no la conveniencia pública, que es la norma á que debemos atenernos. Por lo mismo, señores, para prevenir, por decirlo así, esta compasión intempestiva (pues también las virtudes necesitan un correctivo para no degenerar en vicio), y para que se corrija los abusos, he tenido el honor de presentar al Senado esta proposición, como fundamento del proyecto de ley que me propongo formular más tarde sobre pensiones, si el gobierno, á quien más directamente incumbe este punto, no se anticipa á hacerlo tan luego como otras atenciones más preferentes se lo permitan. Por lo tanto, ruego al Senado se sirva tomar en consideración la proposición á que aludo y que tengo la honra de someter á su discusión.

El señor ministro de la GOBERNACION.—He pedido la palabra para contestar á la última alusión que ha tenido á bien hacer el Sr. Vazquez Queipo.

La proposición de S. S. se reduce á pedir un estado circunstanciado de las pensiones que se han concedido por el poder soberano, tanto durante el régimen absoluto, como durante el constitucional. A eso no hay absolutamente nada que oponer, pareciéndome, como me parece, justo, oportuno y conveniente que se vea con toda claridad la estadística de las pensiones concedidas.

Respecto del proyecto de ley que S. S. desea para regularizar y ordenar la materia de pensiones, no puedo contraer compromiso alguno en nombre del gobierno, toda vez que no me hallaba preparado para tratar de este asunto. Pero su señoría, tan conocedor como es de nuestro derecho

administrativo, sabe bien que la ley vigente relativa á pensiones existe desde el año 1837, en que fué dada por las Cortes constituyentes de aquella época, y sabe también que, según ella, cualesquiera que sean las precauciones que se adopten en un nuevo proyecto, han de estar constantemente ante la voluntad, acorde de los poderes públicos: por manera que, por más condiciones, requisitos y fórmulas que se adopten, será en vano reglamentar y dar disposiciones acerca del modo en que se han de conceder estas gracias, si el Congreso en su mayoría, de acuerdo con la de este Cuerpo, y con la sanción de la Corona, se sirve aprobarlas.

La ley de las Cortes constituyentes á que antes he aludido está dictada con un espíritu manifiestamente restrictivo de esta clase de gracias; y tanto, que cuando trata de las pensiones retrospectivas, es decir, de las concedidas anteriormente, raya, á mi juicio, en la más clara injusticia: tal es el espíritu de restricción que domina en la ley expresada, y no obstante esas restricciones, el resultado es que hasta el día han sido anuladas por el voto del Congreso y el Senado, aprobado por la Corona, viniendo así á hacerse inútiles.

Esto no quiere decir que yo no crea que se debe pensar en regularizar semejante punto; pero debo declarar desde ahora mi profunda convicción de que ni el gobierno, ni el Sr. Vazquez Queipo, ni nadie pueden lisonjearse con la idea de que un nuevo proyecto de ley ha de conseguir poner coto á los abusos que pueda haber.

Sin más debate, preguntóse si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Vazquez Queipo, y habiendo sido el acuerdo afirmativo, anunció el Sr. Presidente que la proposición de que se trata pasaría á las secciones para el oportuno nombramiento de comisión.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión del dictamen relativo á los proyectos de ley sobre ratificación del tratado de comercio con el imperio otomano; del de autorización al gobierno para la concesión de dos ferro-carriles, que partiendo de Belmez, vayan á Badajoz y Córdoba; del en que se autoriza al gobierno para variar el trazado del ferro-carril de Granada; del en que se concede autorización á las provincias de Galicia para contratar empréstitos con destino á la construcción de ferro-carriles en las mismas, y por último, del dictamen de la comisión mixta sobre prórroga de plazos á las empresas de ferro-carriles.

Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones, para nombrar la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley que se ha leído.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. LOPEZ BALESTEROS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1863.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se anunció que los Sres. Rios Rosas (D. Antonio), Millan y Caro y Carballo, no podían asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Perier.

«Artículo 1.º La guardia rural en España se desmembrará por el cuerpo de la Guardia civil, según lo indicado en el art. 1.º del reglamento orgánico que trata de los servicios de este instituto.»

Art. 2.º El gobierno hará el mayor aumento anual que sea posible en el personal de este cuerpo, hasta completar el número de individuos necesario para la guardería rural.

Art. 3.º Este aumento se irá aplicando á cada provincia, según las mayores y más urgentes necesidades de sus pueblos.

Art. 4.º El Estado dará el armamento á la fuerza aumentada como al resto del cuerpo. El importe de las dotaciones de los individuos destinados á este servicio se abonará del presupuesto general del Estado, de los de las provincias y de los municipios, en proporción á su respectiva riqueza rural imponible.

Art. 5.º La Guardia civil rural, además de estar sujeta á los reglamentos y disposiciones generales del cuerpo, y á los mismos jefes y oficiales de este, se regirá por un reglamento especial que formará el gobierno.

Art. 6.º La Guardia civil rural dependerá de los ministerios de Guerra y Fomento, en la misma forma en que la Guardia civil depende de los de Guerra y Gobernacion.

El Sr. PERIER.—Me reservo el derecho de apoyar otro día esta proposición.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Casado y Sanchez.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para que, oyendo al Consejo de Estado, pueda conceder en pública subasta una línea férrea que, partiendo de Malaga, termine en Algeciras, pasando por Marbella y Estepona, abreviándose la con el importe de la carretera que debe construirse en el mismo trayecto.»

El Sr. CASADO Y SANCHEZ.—Esta proposición es de las que, como decía el Sr. Gonzalez de la Vega, se recomiendan por sí mismas. Esta línea, á más de abreviar el peligroso paso del Estrecho, tiene la ventaja de no costar nada al Estado, pues lo que se hace es convertir la carretera que ha de atravesar aquellas fértiles, y hasta hoy olvidadas comarcas, en un ferro-carril.

Pido, pues, al Congreso que tome en consideración esta proposición.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración, y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. De Pedro.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para que, con sujeción á la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855, otorgue la concesión de una vía férrea que, partiendo de Huesca, termine en la frontera francesa.»

Art. 2.º El Estado auxiliará la construcción de este camino con la subvención del 5 por 100 del presupuesto aprobado ó que apruebe el gobierno.

Art. 3.º El gobierno, al anunciar la subasta, fijará los plazos en que deben empezarse y terminarse las obras, así como las tarifas de precios máximos de peaje y transporte, y todas las demás condiciones prevenidas por las leyes y reglamentos vigentes.»

El Sr. DE PEDRO.—Me reservo el derecho de apoyar otro día esta proposición.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión mixta sobre prórroga á las empresas de ferro-carriles.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Presento una instancia del pueblo de Proveda, pidiendo que se apruebe cuanto antes el proyecto sobre bienes de aprovechamiento comun. Deseo también hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda cuando esté presente.

ORDEN DEL DIA.

Política del anterior ministerio.

Continuando la discusión de la proposición del Sr. Belda, dijo

El Sr. MARICHALAR.—Señores, en toda esta legislatura he guardado silencio. He oído cosas que me han conmovido hasta el tuétano de mis huesos: las he oído impasible; pero ayer llegaron las cosas al punto de no poderse resistir, y pedí la palabra para defender mi dignidad y mi honra. Oí decir que la union liberal era una caña de pescar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Pido que se lea el artículo relativo á alusiones personales (Se leyó.)

No se cumple el reglamento. (Voces.—Que hable, que hable.)

El Sr. MARICHALAR.—Yo no he probado ningún ceba, y no me creí aludido; pero después de lo que esta Cámara era, no de diputados de la nación, sino de diputados del general O'Donnell, y á eso me creo en el caso de contestar.

El Sr. BELDA.—Celebro haber sido objeto de las alusiones más directas y personales. Excuso manifestar que esta cuestión es una cuestión de sistema, calificada por muchos, antes que por mí, de sistema corruptor. Yo acepto los cargos que se me han dirigido; solo siento que se me dirijan precisamente por diputados que no debían estar sentados aquí.

Heido siempre á mi distrito con la dimisión presentada, con la dimisión aceptada; ese es el timbre mas alto de mi vida pública, el haber merecido siempre la confianza de mi país, combatiendo constantemente la política de los malos gobiernos.

Y el Sr. Marichalar! S. S., que ha venido aquí en comisión, que vino por un diputado ausente, y que cuando volvió tuvo que dimitir para dejarle el puesto, ¿podía dirigirme á mí los cargos que me ha dirigido? A mí me ha guiado un sentimiento de patriotismo: el deseo de que quedo purificado el sistema constitucional.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—De lo relativo á lo que ayer oí al Sr. Posada respecto de la cuestión suscitada por el Sr. Belda, poco tendré que decir. De lo que dijo el Sr. Posada, citando palabras mías, diré algo más.

Ayer el Sr. Posada, dirigiéndose á todos los que suscitaban ciertas cuestiones, nos culpó porque las traíamos al debate, y marcó su esterilidad. Yo no puedo menos de contestar á S. S. con una imitación suya. ¿Cree S. S. que estas cuestiones son peligrosas? ¿Pues qué causa ha tenido S. S. para presentar la ley de incompatibilidades? ¿Qué significa esa ley? ¿Que la experiencia ha demostrado que se ha abusado de la concesión de empleos á los diputados; mal ya conocido, pero que en este Congreso ha llegado á proporciones grandísimas.

El gobierno del general O'Donnell, ó no tenía razón de ser, ó significaba entre otras cosas lo que el general O'Donnell había proclamado: el que no estuviera la Cámara invadida de funcionarios públicos.

Al proclamar ese principio, se hacía una acusación á las administraciones anteriores, y esa acusación cae ahora con toda su pesadumbre sobre el gabinete O'Donnell. Y señores, ¿se pueden hacer promesas con las armas en la mano, para después de obtenido el poder, hacer lo contrario de lo que se prometía? ¿Se puede hacer burla de esas promesas, como hizo ayer el Sr. Posada Herrera?

Decía ayer el Sr. Posada: no tengo necesidad de defender á la administración anterior, pues sobre su conducta ha fallado ya el Congreso. Cuando los Congresos fallan sobre un acto del gobierno, su fallo significa que aquel ministerio puede seguir gobernando; pero no se cierra la puerta á la censura ni al examen. ¿Y acaso S. S. mismo no se ha levantado á acusar á administraciones anteriores que por otros Congresos habían recibido ya la sanción de que S. S. ayer hacía alarde?

Estaba, pues, el Sr. Belda en su derecho llamando la atención del país sobre lo que aquí ha sucedido. Y tendido entendido, señores: aquí estáis en vuestro derecho votando como os parezca; pero si creéis que habéis obrado bien, la nación puede declarar que habéis obrado pésimamente. De vuestros fallos se apela al país. Si esto no fuera así, habría que suprimir las oposiciones. Nuestra opinión es que se ha abusado de una manera escandalosa del repartimiento de empleos, y gracias entre los diputados.

Dice el Sr. Posada: quizás los que tengan cierto género de esperanza se vean chasqueados. ¿Se han visto tantos chascos! Las esperanzas son para lo venidero; los chascos son de lo pasado: ¿á qué chasco aluda S. S.?

El Sr. POSADA HERRERA.—No he usado de esa palabra.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—De todos modos, á lo que S. S. dijo, y á lo que quisiera decir, contestaré. Si venía derecho el golpe á personas que aquí se sientan, venga en hora buena: si venía con la inocencia de creer que se quedaba aquí, apuntó S. S. mal. En cuanto á las esperanzas, ¡ay señores! de esperanzas personales no hablemos. Estas esperanzas, que solo pueden halagar la ambición que cada cual tenga, valen poco.

Si quiera indicar S. S. lo que lógicamente se desprende del juego de estas instituciones no sucederá; que estamos amagados de una segunda parte de la situación de que S. S. ha sido miembro, esas esperanzas no se realizarán sin gran peligro para el país y peligro para las instituciones.

El Sr. Posada, agarrando al vuelo una frase escapada á la precipitación militar del señor ministro de la Guerra, quiso meterse al ministerio en su cartera de jefe de la mayoría. S. S. está haciendo quebros alrededor del ministerio: ya amenaza, ya se acerca, ya amotina civilmente á los empleados, ya acomete, ya recoge una frase y dice: ¡Ah! ¡si lo hubierais dicho antes!

¿Qué había habido ayer en sustancia para que el Sr. Posada se las prometiese tan felices? Este gobierno no es el anterior; esa mayoría ha dejado de ser; este Congreso está en las angustias de la muerte; lo que ha de venir no será la situación anterior. Ese gobierno ha dicho que viene á restituir la vida á los partidos; la union liberal, que se parece ya al arco iris, está ahuyentada y desbandada por los cuatro puntos del horizonte. Díceme aquí un diputado que el señor ministro de la Guerra ha dicho que su política era de union liberal. Yo no le he oído; yo creo que no lo ha podido decir: creo que no lo ha dicho.

El señor ministro de la GUERRA.—Si el señor Gonzalez Brabo quiere, yo le leeré lo que consta en el Diario de las Sesiones.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—Yo afirmo que el señor ministro de la Guerra dijo ayer que su política era en el fondo de union liberal.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Sea lo que sea, esto no impide que el gobierno que está ahí sea dejado de ser de la union liberal como lo era el general O'Donnell. Este ministerio no acepta más que su propio criterio.

Pero ¿qué significa este afán de unos porque la cosa siga, y de otros porque deje de existir? Señores, detrás de esto lo que hay es que se acercan las elecciones. Por desgracia, en nuestro país jamás se han podido hacer elecciones completamente segun la idea genuina del sistema representativo. La maquina administrativa en unos casos, la revolución en otros, ha pasado tanto sobre el país, que raras veces ha venido para á estos Cuerpos la expresión de la opinión pública.

Lo que debíamos procurar es que se realice con sinceridad el gobierno constitucional. De otro modo, este será un país perdido, que se ahogará entre las bascas de la revolución y los horrores del despotismo. Si estamos pensando en quién se apoderará antes del gobernador, del guarda de montes, del comisario del telégrafo, de los medios administrativos, vale más que proclamemos de nuevo la dictadura del general O'Donnell.

Si yo he apoyado á este ministerio, es porque creía que iba á restablecer la lucha natural entre dos grandes partidos. Si esto no es verdad, si que el embrollo, si el Sr. Posada tiene razón, yo retiro lo que he dicho.

No vengo á caza de empleos, digan lo que quieran los empleados que se callan. Pero tengo gran ambición de que se sustituya la lucha de los grandes intereses á las cuestiones mezquinas que hemos presenciado durante cuatro años. Por eso deseo que el gobierno se explique.

El Sr. POSADA HERRERA.—Pocas veces he tenido el gusto de oír al Sr. Gonzalez Brabo hablando con tanto calor. No sé qué frase se me ha podido escapar á mí que de tal manera ha excitado los sentimientos y la billa de S. S. No sé qué fantasmas ha encontrado S. S. en mi discurso; lo he oído decir cosas con las cuales todos estamos conformes, y decía para mí: ¿á qué este calor?

S. S. decía que se había acercado al gobierno y ofrecido su apoyo. ¿Por qué extrañaba S. S. que yo, un poco más tarde, sin precipitarme, hiciera ayer lo que S. S. había hecho ya? ¿Quiere S. S. por ventura ejercer con sus amigos el privilegio exclusivo de apoyar al ministerio? ¿Acaso lo que en S. S. y sus amigos es permitido, no lo es en nosotros? ¿Por qué al acercarse S. S. al gobierno, aquí ó fuera, no ha de suponerse en S. S. intenciones electorales, y al acoger yo con benevolencia una frase benévola del gobierno, se ha de suponer que tengo la intención de meterme nada menos que en la cartera?

No sé lo que pensará hoy el gobierno, ni lo que podrá decir. Lo único que sé es que ayer, oyendo ciertas frases, creí oportuno decir que nosotros no combatíamos al ministerio por sus personas ni por su política; que habíamos mostrado con él cierto desvío, porque creíamos que los ministros nos habían declarado antes la guerra. ¿Y por qué su señoría ha de creer en nosotros un delito lo que en S. S. es un acto de patriotismo sin ejemplo? Aquí todos deseamos la pureza del sistema representativo. Lo que hay es una cosa: que nosotros damos una prueba solenne de ese deseo; no amenazamos ni con revoluciones ni con reacciones cuando no se hace lo que queremos; tenemos tanta fe en nuestros principios, que aunque viéramos al Sr. Gonzalez Brabo en el poder, no creeríamos que la nación estaba enteramente perdida; tenemos más tolerancia; y vea S. S. como lejos de ganarnos en patriotismo, es en este debate inferior á los demás que hemos sostenido determinada actitud.

Nosotros no nos hemos asustado cuando hemos oído que adversarios nuestros iban á ser gobierno; no nos hemos asustado cuando hemos oído que el gobierno tenía política propia; solamente cuando lo hemos oído hablar en cierto sentido, nos hemos alegrado. ¿Es que al Sr. Gonzalez Brabo no le gusta eso? Yo lo siento; pero dejémos con nuestras alegrías.

Yo no he negado á S. S. el derecho de discutir la política del anterior gabinete; y no solo nuestra conducta como gobierno, sino todos y cada uno de nuestros actos particulares. Ayer, al hablar yo de este punto, solo me refería á mí persona, y dudaba si estaría en la obligación de discutir todos los días unos mismos temas, y de responder á los mismos argumentos.

¿Qué se debatía aquí ayer? El gran número de empleados de esta Cámara, y las muchas gracias otorgadas. A esto decía yo: este mismo tema lo hemos discutido el año pasado; y me limitaba á hacer lo que en otra forma hacen los abogados: negando todo lo perjudicial, y afirmando lo favorable, renuncio y concluyo.

Porque, señores, no se os dice que hayamos infringido ninguna ley ni artículo constitucional. Se os dice que hemos tenido malas intenciones, que hemos abrigado el propósito de seducir á los diputados. Puedo contestar á eso que el que usa de su derecho á nadie injuria. (Rumores.) Señores, creo que hay imposibilidad absoluta de demostrar las buenas intenciones; que no hay más criterio para juzgar de un individuo, que saber si ha obrado ó no contra la ley.

Fuera de eso, nosotros tenemos el derecho de que nuestras intenciones sean respetadas. Se hace un argumento muy peregrino. Si no creéis que hay abuso, ¿por qué habéis presentado la ley de incompatibilidades? Si fuera abuso, la ley sería innecesaria. Precisamente porque teníamos ese derecho, porque no había abuso, para privarnos en lo sucesivo del derecho que la ley nos daba, presentamos ese proyecto.

Señores, ¿hese nadie la culpa de que en determinadas épocas, ciertas clases sean casi las únicas que tengan costumbres políticas? Deje el Sr. Gonzalez Brabo que el país vaya adquiriendo esas costumbres, que los propietarios de industrias vayan entrando en las luchas de que han estado alejados, y serán menos los empleados en el Congreso. ¿Por qué queréis hacer al anterior ministerio un cargo que es de la época presente? Esta es una injusticia tan notable, que no es digna del talento de S. S.

Soy la persona menos competente para hablar de cierta remisión que ha traído hoy con habilidad S. S. Permítame, pues, que huya de ese debate á que me provoca. Solo diré que si en cierto período de nuestra historia se ha dicho que no se querían Congresos unánimes, ciertamente que este no puede calificarse de tal. No ha habido ningún ministerio que gobernase por tanto tiempo, con oposición tan numerosa, como el gobierno anterior. Se necesitaba audacia para gobernar con un Congreso en que había cerca de 100 diputados de oposición, con otros que eran ministeriales en una forma que no quiero nombrar, dirigidos todos por los hombres más eminentes. ¿Puede el señor Gonzalez Brabo negar que en un Congreso de esta

clase todos los intereses públicos están bien defendidos y las leyes salen con el debido prestigio?

Solo el compromiso en que se veía S. S., solo cierta pasión, quizá la prevision de un desgano, respeto de nuestra posición y la del gobierno, pudo hacer que el Sr. Gonzalez Brabo diese importancia a cosas que no la tienen. Yo diré a S. S. que hay quien cree en la nación más próspera en el gobierno representativo, en Inglaterra, que el próspero de la Corona ha sido y es, no solo el principal resorte de los partidos, sino la única causa de que haya existido y existan.

Sin aceptar yo las opiniones del historiador del Parlamento inglés á que me refiero, y que tiene mucho, sobre todo por espíritu de oposición, á los muertos, á esos muertos que no podrían resucitar sin que se asustase España, por espíritu de oposición á esos ministerios que han desaparecido, que probablemente no reaparecerán en la misma forma (á lo menos por lo que á mí toca), que es necesario, repito, no entregarse mucho á la exageración.

Yo tengo otra idea de mi país: creo que llegará un día en que tropecemos con algo parecido á ese eden que nos pinaba S. S. Entretanto, tome S. S. el tiempo como es; compare épocas con épocas, y espere tranquilo á que pueda S. S. realizar su bello ideal. Si entonces no tiene mi apoyo como ministro, á lo menos tendrá mi aprobación sincera como español.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Doy gracias al Sr. Posada Herrera por su aprobación como español; no me toca hacer el cálculo de las probabilidades que hay para que le dé ocasión para dármele.

S. S. me aconseja que tome los tiempos como son; pues por eso mismo he hablado, porque tomo las cosas como son.

Yo no he extrañado ni podía extrañar que S. S. tomara una frase del señor ministro de la Guerra; lo que temía era que pudiera ir S. S. resbalando poco á poco hacia ese banco, y eso lo sentiría, porque me ha parecido muy mal lo que ha hecho S. S. mientras le ha ocupado. Por lo demás, cómo había yo de negar el derecho á S. S. ¿Cómo había de impedir que fuera sutil como ha sido? Eso sería quitar á S. S. su fisonomía intelectual, que es lo mismo que quitarle esa fisonomía física con que ahora se está riendo.

S. S. sin aceptar la opinión de cierto autor, la aceptaba ya cierto punto, y nos daba en consecuencia un consejo; yo no puedo discutir de esto, porque no es la ocasión; pero sí diré á S. S. que no he tratado de plantar un eden en el juego del sistema representativo; lo que he dicho es que hoy este sistema es mejor que los otros.

El Sr. Posada Herrera ha presentado la ley de incompatibilidades; cómo no dijo en Consejo de ministros esas consideraciones que nos ha hecho hoy? Si S. S. pensaba eso, ¿cómo trajo la ley? Si no lo pensaba entonces, debe haber arrepentido de haberla traído. Si lo pensaba y la trajo, yo no sé qué pensó de lo hecho por S. S.

Voy a concluir, señores, y voy á decir una cosa, para que los señores diputados se consuelen de estas discusiones. Dentro de poco vamos á ir á presentaros de nuevo á los electores: si yo pudiera, imprimiría todo lo que ha pasado aquí, y se lo repartiría con recomendación á los electores, para que votasen en consecuencia de lo que de eso resultaba, y vieran lo que había de verdad en eso de los límites de las leyes, y los usos y los abusos de que nos ha hablado el Sr. Posada Herrera; que tan conocedor como es del pueblo inglés, debe saber que ese pueblo ha llegado á ser tan grande fundándose en esta máxima: «No llegar nunca al límite de ese derecho.»

El Sr. POSADA HERRERA.—Yo he tenido la honra de presentar una ley de incompatibilidades; se excluyen en ella todos los empleados; No; pues para no excluirlos todos, era preciso tener ciertas razones que eran las que he aducido hoy.

El señor ministro de la GUERRA.—Señores, el gobierno empezó ayer pidiendo al Sr. Belda que retirase su proposición; sin embargo, S. S. no lo hizo, y se viene discutiendo sobre ella desde entonces. El gobierno creía que esta discusión no podría ser beneficiosa al país, y que su única ventaja sería que el gobierno pudiera explicar su conducta más claramente que lo había hecho hasta aquí, á fin de que los señores diputados supieran en qué lado se habían de colocar.

El gobierno había venido aquí en una situación anormal, y no podía continuar con la mayoría existente; pero no tenía que referir su política más que á la del gobierno anterior. Esto hice yo ayer, y hoy diré lo mismo, porque no soy hombre que varíe ni miro á los semblantes de los diputados que me escuchan para saber lo que debo decir. No están, pues, en contradicción con lo que ayer dije, ni mis palabras de ayer lo estaban tampoco con lo que había dicho antes el señor presidente del Consejo de ministros, por lo cual no daban margen á aquel acto de benevolencia que ayer hizo el señor Posada Herrera después de haber hecho otros de oposición.

Yo creo que ayer dije lo bastante para que se sepa claramente la política del gobierno, y que este cree que debe apoyarse en la mayoría de este Congreso, no en la antigua mayoría, sino en la casi totalidad de la Cámara, á excepción del partido progresista.

El gobierno, señores, seguirá casi por completo la marcha que ha trazado el Sr. Gonzalez Brabo, y dejará en la más completa libertad las elecciones, lo mismo que la imprenta y las demás instituciones. De tal manera es liberal el gobierno, que ya ha dicho el señor ministro de la Gobernación que quería que las elecciones se hicieran en grupos de distritos, para dejarlas así más libres, y yo añado hoy que aunque el gobierno no quiere vacantes, no quiere tampoco continuar con empleados que influyen en esa lucha electoral, y mucho menos aceptar protección de ningún partido.

El señor conde de SAN LUIS.—Insisto, señores, en romper el silencio que deliberadamente guardo ante este Congreso, no por cosas frías, sino para decir algunas palabras, impulsado por gravísimas consideraciones de interés público. Se ha dicho, señores, y todos lo sabemos, que la ley y el tiempo traen á este país a un de las crisis del gobierno representativo. Van á tener lugar nuevas elecciones generales, y es menester que todas vayamos á las urnas con nuestra bandera desplegada. Todo nos hace prever que los destinos del gobierno constitucional y los intereses más sagrados de nuestra monarquía van á verse comprometidos en esta contienda. Estas elecciones tienen, pues, que ser diferentes de las demás; no ha de haber en ellas la más mínima coacción de las autoridades, ni siquiera dejando caer la pesadumbre del prestigio del gobierno.

Veamos, señores, la insistencia con que el gobierno nos presenta cada día nuevos programas de su conducta futura. ¿Qué significa esto? ¿No se había dicho bastante desde el principio? Yo no diré que sí; pero ayer no se daba motivo para aquel nuevo programa que se ha extrañado que se hiciera por el señor ministro de la Guerra, porque si ayer estaba enfermo el señor ministro de la Gobernación, no está muy bueno (y yo lo lamento cordialmente) el señor general Concha para tomar parte en estos debates, y la ha tomado ayer y hoy. ¿No tienen, pues, una importancia inmensa estas declaraciones repetidas del ministerio? Pero si el gobierno de S. M. tiene el convencimiento de que va á hacer las elecciones tal como está constituido, ¿para qué la Cámara que el gobierno ha dicho todo lo que debía decir para entrar en esa gran lucha? Yo creo que no. ¿Qué nos ha dicho el gobierno? Que es conciliador. ¿Quién, señores, no quiere serlo, sobre todo en ese puesto? Que es conserva-

dor. Este es el lema que tienen todos los partidos de orden. Que será liberal hasta donde pueda serlo. ¿Quién, señores, no quiere ser liberal hasta ese punto? ¿Dichosos los gobiernos á quienes sus adversarios permiten ser ampliamente liberales! ¿Dichosos los gobiernos á quienes sus adversarios dan tregua en sus ataques!

Pero después de estas declaraciones, se nos pregunta por muchos electores: ¿Qué va á ser de nosotros los que somos conciliadores, conservadores y liberales, porque no hemos pertenecido á la situación pasada? ¿Cómo nos va á considerar la administración actual? Se ha dicho que el gobierno no se va á mezclar en las elecciones, sin embargo de que ayer indicó el señor ministro de la Guerra que había candidatos ministeriales. Pero aun suponiendo que el gobierno no los tenga, ni influya en lo más mínimo en ningún distrito, ¿las condiciones serán iguales para todos? ¿Estarán en las mismas condiciones que los demás los individuos de un partido, que parecen destinados á ser los párias de la nación?

Me explicaré: los demócratas, los progresistas, pueden llevar á las urnas sus banderas desplegadas; pero ¿y nosotros? El señor ministro de la Guerra hizo ayer una declaración que yo le envié. S. S. dijo que venía el gobierno con una política propia; pero que no pensaba cambiar la administración, y que ya era tiempo de que esto empezara á realizarse. Hermosa declaración; pero si el gobierno deja todos los empleados nombrados por la influencia de la anterior administración, ¿cómo estará en iguales condiciones un candidato que no haya tenido relación alguna con esa anterior administración, y uno que haya influido en ella? ¿Dáse, pues, que si no viene aquí más que una exigua representación del partido moderado, no será porque este no tenga grandes raíces en el país, sino porque encontrará obstáculos insuperables.

Acaso me preguntará el señor ministro si yo deso destituciones. De ninguna manera: como yo no estoy en las interioridades del gobierno, nada puedo proponer. Mi intento es exponer la situación de los partidos ante las urnas electorales. Se ha hablado de principios: estos son sagrados; los partidos que no los tienen pasan fagazmente por el estado político, y mueren; pero los principios se resumen en cuestiones de conducta y de personas, porque no todo lo que se refiere á estas son personalidades. Es menester, pues, que el gobierno haga algo más que la exposición de sus principios.

Yo no vengo á hacer un acto de oposición á este gobierno á quien apoyo; he venido á manifestar una necesidad política imprescindible. Ruego, pues, al gobierno, que descartando mi personalidad de esta cuestión, dé las explicaciones que crea conducentes, no para mí, sino para muchos electores que desean saber cuál ha de ser su conducta en la próxima lucha.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores, entre las desgracias que tiene la situación ministerial, es una la de que la falta de salud es doble fatalidad en los ministros que en las demás personas; y digo esto, porque el haberme hallado ayer enfermo, ha dado lugar á que se me haga un cargo.

Esto me servirá de gobierno, y en adelante, siempre que me halle aquí, como tenga uso de razón, hablaré.

Siento de veras, no que se hayan dirigido esas preguntas que el Congreso ha oído, y á las que voy á contestar, sino que al paso que se nos decía que teníamos el apoyo de las personas que han hablado, se nos ha hecho una fuerte increpación por haber presentado muchos programas, dejando cada vez más oscura nuestra política.

Nosotros hemos sido tan explícitos como el que más; y si hemos hecho más de un programa, ha sido porque se nos ha llevado á ello. El Sr. Rivero me hizo aquí á mí explicar la palabra conservador, que desde entonces no es tan oscura como supone el señor conde de San Luis.

Dice S. S. que quiere ser liberal. ¿Pues no he explicado yo nuestro liberalismo al decir que el sistema administrativo actual era incompatible con el sistema electoral, y que era preciso crear grandes distritos electorales en los que se estrechara la omnipotencia del poder central? Vase, pues, cómo hemos concretado nuestro programa más de lo que estos señores concretaron. ¿Y qué ha dicho ayer de nuevo el señor ministro de la Guerra para que se levantasen esa alharaca que se ha movido en todas partes? Nada: todo lo que dijo S. S., excepto lo de los empleados, lo habíamos ya manifestado el señor presidente del Consejo y el ministro que tiene la honra de hablar.

Lo que dijo ayer S. S. es completamente exacto: nuestras procedencias son distintas; pero en punto á nuestra conducta futura, estamos en la más completa armonía. Hemos dicho, sí, que las elecciones serían libres, que el elector podía ejercer libérrimamente su derecho; pero no hemos dicho que no influiríamos absolutamente nada en ellas; y por esto es preciso que las personas que hay al frente de las provincias sean de la entera confianza del gobierno. Nosotros no vamos á imponer candidatos á ningún distrito: examinaremos, por medio de nuestros gobernadores, el espíritu de las provincias, los candidatos que se presentan, sus antecedentes, y de entre ellos cuál es el que más agrada al gobierno, y más simpáticas tiene en el país, y le diremos al gobernador: «Al gobierno le agrada el triunfo de tal candidato.» (Murmulló.)

Señores, ¿se dirá acaso que esto es imponer un candidato á un distrito? Pues no. ¿Cómo puede el gobierno cruzarse de brazos en la operación más importante del país? ¿Ha de dejar el gobierno que corran los vientos por donde quieren, aunque se levanten tempestades? No; el gobierno no propondrá ningún candidato por sí; lo elegirá entre los que le presente el gobernador; pero fuera de estas autoridades, también declara el gobierno que ningún otro funcionario ejercerá influencia alguna.

Al hablar así, adivinará el Congreso que contesto implícitamente á la pregunta que nos ha dirigido el señor conde de San Luis, de si pensamos que seríamos nosotros los que dirigiríamos las elecciones. Pensamos que sí, y tenemos la seguridad que puede tenerse de una cosa futura.

Haremos, pues, las elecciones, y las haremos libres, porque yo, que he criticado en este punto á otros gobiernos, acaso con injusticia, no me permitiría nunca el haber incurrido en los mismos yerros que ellos.

Nos pregunta el señor conde de San Luis si S. S. y sus amigos, al presentarse en las urnas, encontrarán amistad ó antipatía en el gobierno. Ese partido encontrará la misma imparcialidad que los demás; si sus representantes tienen apoyo en el país, serán diputados; si no tienen influencia, el gobierno no se la dará, como no se la dará á nadie. Esto no se entiende seguramente con ciertas eminencias políticas que deben venir siempre al Parlamento, y que yo me avergüenzo de que no hayan venido algunas veces; cosa frecuente en nuestro país, y muy rara en los extranjeros. El gobierno, pues, está dispuesto á que las personas políticas importantes que no tienen puesto en la otra Cámara, vengán al Congreso.

Y decía el señor conde de San Luis: ¿qué pensais hacer del aparato administrativo creado por el gobierno anterior? ¿Cómo hemos de presentarnos nosotros ante las urnas en buenas condiciones, existiendo esa administración? El gobierno no quiere la influencia de esas personas para sí, y menos puede quererla para los demás. Esos consejos provinciales, que no son más que la expresión de ciertas opiniones, desaparecieron, y el gobierno tomará para su recepción personas imparciales; pero no por esto se ha de hacer una remoción en masa de empleados.

Creo haber contestado al señor conde de San

Luis; si omito algo, no es porque tenga por indiferente ninguna de sus preguntas, ni la omita á sabiendas. He procurado contestarlas á todas.

En cuanto al Sr. Posada Herrera, no sé qué ha querido decir S. S. al manifestar que no sabía lo que pensaría hoy el gobierno. El gobierno piensa hoy lo que ayer, y lo que el 3 de Marzo; si su señoría supone al gobierno mudable, se equivoca S. S.

Aquí se ha dicho que el Sr. Posada Herrera nos había manifestado tanta benevolencia, que parecía que quería meternos en su cartería; yo reconozco la importancia del Sr. Posada Herrera; pero pesa mucho el gobierno para que pueda colocarse en la cartería de S. S.

También ha estado injusto S. S. al decir que nosotros habíamos sido hostiles los primeros á la fracción que representa. La verdad es que S. S. tenía deseos vehementes de hacernos la oposición, y S. S. luego se ha arrepentido de haber sido en esta ocasión más ligero que de costumbre en esas cosas para no conocer, sin hablarlas, quienes son sus amigos y quienes sus adversarios, y no pasó desapercibida una palabra del Sr. Posada Herrera, que dijo el otro día que cuando habían quedado sin contestación apreciaciones como las hechas por el Sr. Oñazaga, no ocuparía él al Congreso con alusiones personales. Este era un dargoso que S. S. me lanzaba, y que me lanzaba también injustamente, porque yo había contestado al Sr. Oñazaga hasta donde mis fuerzas me lo permitieron.

Una sola cosa pide el señor conde de San Luis que yo no puedo hacer. S. S. desea que el gobierno use un lenguaje tan explícito, que pueda poner al útimo elector en el estado de juzgar su política. Yo no comprendo cómo puede hacerse esto, y sobre todo, cómo puede hacerse aquí; el gobierno ampliará sus explicaciones de otra manera antes de que las elecciones tengan lugar; pero no puede hoy aquí explicarse más de lo que se ha explicado, cuando la discusión no viene tan de frente como sería de desear.

El señor conde de SAN LUIS.—Señores, sin duda me he explicado mal, cuando el señor ministro de la Gobernación no me ha entendido bien. Yo no he dicho que los programas del gobierno hayan sido nebulosos; yo los he comprendido bien; pero S. S. mismo ha confesado que no todos los habían entendido. Lo que yo he dicho es que no bastaba la exposición de principios, sino que era preciso exponer la conducta.

Por lo demás, yo no me he tomado la libertad de hacer preguntas al gobierno, sino la de indicarle una grave situación, para que desde su punto de vista tomase las medidas conducentes á fin de realizar la libertad y la igualdad en las elecciones.

No hay, pues, motivo para que S. S. encuentre antitético el apoyo que le he ofrecido (y que no tengo motivo para fingir), y lo que yo he dicho. No he puesto en ninguna mala situación al gobierno, porque S. S. ha dado las explicaciones necesarias, y yo he conseguido mi objeto.

En cuanto á que el gobierno no dará influencia á nadie, yo me alegro de ello; y por mi parte, puedo decir sin inmodestia que no la necesito, porque el distrito de Priego, desde que se creó, me ha tenido por único representante. Me alegro de haber oído decir á S. S. que aquí vendrán esas personas importantes, que es preciso que vengán, y que no podrán venir continuando la máquina administrativa tal como hoy se encuentra.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Habiendo oído al Sr. Polanco algunas palabras que han traído aquí la ley de ascensos, había pedido la palabra, porque algunas podían ser hasta ofensivas para mí; pero en obsequio á la brevedad, omito el hacerlo, y yo contestaré á S. S. cuando se trate de la ley de ascensos.

El Sr. CASTRO.—Señores, yo permanecía silencioso en mi banco, cuando he oído con mucho gusto al señor conde de San Luis exponer su punto de vista, después de tanto tiempo que teníamos el disgusto de vernos privados de su palabra. Por esta razón tenemos nosotros la costumbre de encargarnos al Sr. Gonzalez Brabo ó al Sr. Orovio la comisión de exponer nuestras ideas. Hoy habíamos hecho esto, y el Sr. Gonzalez Brabo había llenado su cometido completamente á nuestro gusto; cumples, pues, decir que el apremio en que el señor conde de San Luis ha puesto al gobierno para que se explicara, no estaba en nuestras intenciones, y que nosotros estábamos contentos con la forma y la medida que había usado el Sr. Gonzalez Brabo.

El señor conde de SAN LUIS.—¿Quién le ha dicho al Sr. Castro que yo he querido sujetarme á esa medida y á esa norma que S. S. quería? Yo he hablado aquí en mi nombre y en el de algunos amigos míos, exponiendo las dudas que surgían en muchos electores que me habían consultado. No he tenido, pues, para esto más que usar de mi derecho, sin necesitar la vena del Sr. Castro.

Ahora ya podrán ir viendo los que extrañaban que no hubiese tomado la palabra en estos cinco años, cuánta razón tenía para obrar así.

El Sr. CASTRO.—Yo he reconocido el derecho de S. S.; pero no creo que tenía el de hablar del partido moderado, en cuyo nombre ha hablado su señoría, sin haberse puesto de acuerdo con sus individuos.

S. S. ha dicho también que por esto no había desplegado sus labios en cinco años. Yo dejo á la consideración del Congreso si S. S. ha podido hablar en estos cinco años, cuando tenía enfrente una administración que le era contraria, ó si ha debido dejarlo para hacerlo hoy, después de la agonía de aquel ministerio.

El señor conde de SAN LUIS.—Yo no he hablado en nombre del partido moderado, sino, lo repito, en nombre de algunos amigos míos.

En cuanto á la unión liberal, no es exacto que la haya combatido hoy, y no he estado tampoco mudo en otras ocasiones, porque una y otra vez he protestado á que se me censurara por los actos de una administración más investigada que ninguna otra.

Mi reto no se ha aceptado, y yo he permanecido haciendo el sacrificio del silencio, para que no se rompiera la armonía en el partido moderado. No se romperá tampoco con el incidente de hoy; al salir de aquí, yo tenderé sinceramente mi mano al Sr. Castro.

El Sr. BELDA.—Retiro la proposición.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre el ferrocarril de Igualada.

El Congreso acordó reunirse en secciones después de la del día siguiente.

Se leyó y pasó á la comisión una enmienda al dictamen de la comisión sobre el ferrocarril de Zaragoza á Escatron.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes y el dictamen que acaba de leerse.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 1.º DE MAYO DE 1863.

EL DISCURSO DEL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.

Aun á riesgo de conceder mayor importancia de la que reclaman sus merecimientos, no

podemos dejar de examinar hoy con alguna detención el último discurso del Sr. Cánovas del Castillo, más que por lo que este discurso valga en sí, por lo que representa, por el vicio que revela en nuestra política, y por ser como la más reciente y exquisita eflorescencia de ese grupo, cuyos mejores títulos á la pública estima son los que el país no conoce, y al cual está afiliado el orador del Congreso.

Por lo demás, en cuanto á la posición personal del Sr. Cánovas, ¿qué hemos de decir, después de las severas palabras, de los cargos terribles que en la sesión del viernes fulminó contra ella el Sr. Rios Rosas en su elocuente peroración? El Sr. Cánovas, cuya pluma ha sabido trazar el programa de Manzanares y las circulares del Sr. Posada Herrera; el Sr. Cánovas, el autor del célebre Memorandum contra la Santa Sede; el Sr. Cánovas, refugiado en Roma durante la política de resistencia de 1854; el Sr. Cánovas, cuyo nombre ha sido una especie de plé forzado en todas las combinaciones ministeriales de la pasada crisis, que lo hubiera sido en un ministerio neo-católico, que lo hubiera sido en un ministerio progresista; el señor Cánovas, que declara no haber combatido los puntos de gravedad suma que en los proyectos del Sr. Posada Herrera estaban en contradicción con sus opiniones, porque solo quería discutir sobre lo fundamental é importante; el Sr. Cánovas, que mientras los disidentes atacaban ante la representación nacional esos proyectos, los defendía... tened la risa, en las comisiones; el Sr. Cánovas, que afirma que el general O'Donnell contrajo al subir al poder en 1858 el compromiso de abdicar la política de 1856, política que también apoyó el Sr. Cánovas, como ha apoyado esta abdicación, como volvería á apoyar mañana otra abdicación nueva; el Sr. Cánovas, antes redactor de *Las Novedades*, ayer subsecretario del Sr. Posada, mañana no sabemos qué; el Sr. Cánovas hablando de inconsecuencia, increpando de inconsecuente al señor Rios Rosas, en quien sus mayores adversarios reconocen una firmeza de carácter, una rigidez de principios y de conducta jamás puesta en duda por nadie, que es su mejor título, que es su mayor gloria, que es, para muchos desdichados especuladores, su más terrible inconveniente!

¿Quién pudiera creerlo de este moderado de nuevo cuño, de este intérprete admirable de la microscópica fracción melfistófica! ¡Ah! El señor Cánovas hablando de consecuencia, solo se parece al Sr. Cánovas definiendo la unión liberal bajo el criterio profundo, trascendental, maravilloso de esa escuela nonnata, cuya teoría científica dió el Sr. Posada Herrera, su digno amigo, en aquellos celeberrimos discursos en que llamaba á las fórmulas de los partidos *receptas*, y prefería *los mendrugos* á los derechos. Ciertamente rayó el Sr. Cánovas á una altura sorprendente como filósofo, hasta el punto de competir con otro filósofo del mismo cuño, el señor Baroa, en esta exposición de la unión liberal, calificada por él como partido de resistencia, ignorando que no hay partido, que no hay gobierno, que no hay hombre público, desde el autócrata de las Rusias hasta el ministro de M. Lincoln, desde el absolutismo á la democracia, que no sean, entre otras muchas cosas, gobierno, partido, hombre de resistencia. La resistencia es uno de los elementos, no el único ni el principal, del gobierno; la resistencia, además, es una relación, no es un principio; es una entidad variable, no una entidad absoluta; no llena ni engendra la fórmula de un partido, sino que es común á todos, así como al lado de la resistencia, todos los partidos que son poder tienen una política, porque si puede haber un gobierno accidental, creado solamente para comprimir en un momento dado, pasado este momento, el gobierno se define ó se disuelve, y no es en ningún caso representación de un partido, esto es, de una idea, de un órgano del sistema político, sino de una necesidad fortuita y transitoria.

Pero no; el Sr. Cánovas no ignora esto: el Sr. Cánovas no puede ignorar la cartilla de la ciencia del gobierno. Lo que hay es, que deslumbrado por la novísima concepción política que persigue, nuevo Paturot en busca de una escuela, quiere fundar un dogma nuevo que legar al asombro y á la gratitud de las generaciones futuras. El Sr. Bravo Murillo ha publicado recientemente un libro, en cuyo prólogo dice, entre muchas citas latinas, que habla para la posteridad, lo cual nos permitiremos dudar, con permiso de S. S.: el Sr. Cánovas no ha querido ser menos, y se lanza á construir la nueva política, la nueva filosofía, que tan elocuentemente invocaba el Sr. Rios Rosas. Ciertamente, cuando el ilustre jefe de la disidencia apostrofaba á los antiguos partidos con aquellas magestuosas palabras de tan profundo sentido, palabras que nadie se atrevió á recoger en aquel sitio (verdad es que, por desgracia de nuestro Parlamento, muy pocos hubieran podido hacerlo), cuando clamaba por la encarnación en la doctrina de los partidos centrales de un nuevo sistema científico que vivifique las creencias, que acoiore la vida pública y responda á las grandes necesidades que no ha podido resolver el doctrinarismo, no había meditado bastante las declaraciones del Sr. Cánovas. El señor Cánovas ha descubierto ya la panacea universal de la política: no más inquietudes, no más revoluciones, no más empirismo, no más mercado de conciencias, no más apostasias, no más formalismo superficial. ¡Hosanna al Aristóteles monista! ¡Victor al Montesquieu de nuestros tiempos! ¡Salud al nuevo filósofo, salud á la política de escuela!

Hé aquí explicado, viniendo de lo grande á lo pequeño, por qué la unión liberal representa para S. S. una política de resistencia, aunque lo disimula para el vulgo de los pensadores *sin escuela*; hé aquí la razón de que las soluciones liberales de 1856 sean fórmulas de dictadura y de resistencia; hé aquí el fundamento de que el general O'Donnell, sustituyendo en 1858 al general Narvaez, debiera lógico, necesaria,

inevitablemente hacer una política que complaciera en la reaccionaria con la del Sr. Nocedal, y la excediera en hipocresía.

Esto es ridículo, esto es absurdo, esto no se ha dicho nunca ni en ninguna parte. El señor Oñazaga no ha podido menos de confesarlo: la subida al poder del conde de Lucena dió ocasión á grandes esperanzas liberales; el conde de Lucena faltó á sus compromisos, modelando su conducta sobre un ideal semi-absolutista. Pero todavía es más original la pretensión de que, después de la célebre circular del Sr. Posada Herrera, la posición de aquel gabinete, en sentido francamente ultramoderado, alejaba toda esperanza de liberalismo. Por fortuna, el Sr. Rios Rosas tuvo á bien sacar de este error al Sr. Cánovas, recordando á todo el Congreso, que confirmaba sus palabras con señales inequívocas, que después de aquella circular, en la cual, según confesión del diputado monista, se excluía la abolición de la reforma, el presidente á la sazón del Consejo de ministros declaró solemne y apresuradamente en las Cortes que la reforma se aboliría. El Sr. Rios Rosas marchó entonces á Roma, descañando en esa y en otras muchas seguridades, como hombre leal é incapaz de poner en duda la sinceridad, hoy tan mal parada, del ministerio O'Donnell.

En onanto á lo demás, que el Sr. Cánovas siguió al ministerio del duque de Tetuan, no solo en todas sus torpezas, sino en todas sus dudas y en todas sus contradicciones, como se apartó de él hasta la época en que, debilitado principalmente por la cuestión de Méjico, que vino á aumentar con su inmensa pesadumbre la gravedad y los peligros de aquella malhadada situación, tocaba á su fin, se hallaba en sus postrimerias, cosa es palmaria y evidente, sin que sean tampoco un misterio para nadie las probabilidades que, al tiempo de la dimisión de S. S., hubo para la elevación al poder del microscópico y habilidoso grupo acanallado por el Sr. Mon, y en el que ya representaba el señor Cánovas un papel importante, como después lo han venido á demostrar las peripecias de la última crisis.

Pero dejando á un lado cuestiones de conducta, en las cuales, según con notable modestia, y obedeciendo á la urgente inspiración de su conciencia misma, ha dicho S. S. que se debe ser muy tolerante, y dejándolas, entre otras razones, porque el país conoce la historia de cada hombre público, y hace justicia á su mayor ó menor severidad de principios, á su rectitud y á su consecuencia, señalemos algunos otros errores en que el político de escuela incurrió en su peroración, toda vez que debemos juzgarle más en este concepto que en el de su vida y aprovechada carrera.

Indicando de paso á la consideración de todos los hombres de ideas liberales la denominación de *funcionarios de confianza* aplicada á los alcaldes, merece también ser anotada la manera de juzgar la formación de los partidos políticos, en la que obstinadamente rebusó el Sr. Cánovas descubrir las grandes dotes que en esto de filosofía de la historia debe de tener S. S. Porque hasta una época más ó menos reciente no haya aparecido el nombre de unión liberal, ¿la unión liberal no ha existido antes? Pues qué, ¿los partidos son entidades abstractas creadas en el retiro del gabinete, que nacen desde luego claramente, afirmados con vida total y completa, con organización perfecta y definida? ¿Qué error tan grave en un político de escuela! Los partidos son seres reales que responden á necesidades históricas, que son engendrados por ellas, y que, como todas las realidades de este mundo, nacen circunstancialmente, viven en relación con otras realidades, crecen y se desarrollan hasta llegar á la madurez y á la conciencia de sí mismos. Entonces es cuando los partidos se dan cuenta de cómo surgieron, de por qué existen, de hacia dónde caminan; entonces es cuando explican sus leyes, su fundamento de ser; cuando exponen su historia, porque hasta entonces no la saben; entonces es cuando los partidos razonan sus tendencias y sus instintos, logran cohesión é influencia, son ya aptos para gobernar; entonces es cuando sus miembros penetran que las diferentes series de sus actos individuales, al parecer sin referencia entre sí, forman unidas un verdadero sistema, que lo que cada uno hacía obedeciendo solo á su conciencia, no era sino lo mismo que hacían de igual modo otros muchos, y se reconocen como tales miembros de un partido, y se acorran, y se organizan, y se entienden. ¡Qué importa que hasta ese momento no hayan tenido nombre? Los partidos tienen tres épocas: una latente, de infancia, de disgregación; otra de cohesión, de reflexión, de conocimiento de sí; otra tercera de disolución y decrepitud; pero en todas tres viven, en todas tres obran, en todas tres son partidos.

Basta de esta consideración, que ciertamente no es nueva; pero que el Sr. Cánovas nos dispensará el honor de reconocer como perfecta y exacta, como la reconoce todo el mundo... al menos, hasta que S. S. nos enseñe otra cosa. Sigamos adelante.

No podemos resistir á la tentación de señalar también la alta originalidad que rebosa la siguiente observación del digno diputado malagueño: «Que se pregunte respecto de ciertos principios al Sr. Rios Rosas, al Sr. Gonzalez Brabo, al Sr. Castro y á mí, por ejemplo, y todos estaremos conformes.» De cuyas palabras y confrontaciones pretendía deducir, con esa candidez que tanto le recomendaba á nuestros ojos, la unidad y existencia del partido moderado. Verdaderamente la única que nos sorprende en esta ingeniosa advertencia, es la parca que á que se limitó el Sr. Cánovas, quien hubiera podido añadir á esa lista los nombres del Sr. Aparici, del Sr. Oñazaga y del Sr. Rivero, enriqueciendo así notablemente el partido á que hoy rinde culto S. S. ¿Quién duda que todos, absolutamente todos estos hombres públicos, estarán conformes respecto de ciertos

do el presidente del ayuntamiento á su derecha al Excmo. señor capitán general, y á su izquierda al Excmo. señor director general de artillería; y cerrará la marcha una columna de honor, compuesta de seis compañías de los cuerpos de la guarnición, precedida de una música militar.

Se dirigirá la comitiva por la calle Mayor á la de Ciudad Rodrigo, plaza de la Constitución, arco y calle de Toledo, hasta la real iglesia de San Isidro, en la que se cantará una solemne misa de Requiem, que celebrará de pontifical el Excmo. é lmo. señor patriarca de las Indias. Concluida, pronunciará la oración fúnebre el Sr. D. Pedro Hernandez Fraile, predicador de S. M.; y terminadas las exequias, volverá á ponerse en movimiento la comitiva por el mismo orden, dirigiéndose por la calle de Toledo, plaza de la Constitución, calles de Gerona, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá, al Prado, en donde se incorporará á la comitiva el cabildo de señores curas párrocos de esta capital, que se colocará delante de los maceos del ayuntamiento, y se dirigirá al Campo de la Lealtad, en el cual se hallará un cuadro de tropas, en cuyo centro se colocará la comitiva, cantándose en seguida un solemne responso, y concluido, se retirará el cabildo á la iglesia de San Fermín.

Acto contiguo á la iglesia de San Fermín, se retirará la columna de honor hará las descargas de ordenanza, y lo mismo las tropas del ejército y la artillería, como en los funerales de capitán general con mando en jefe que fallece en plaza. En seguida desfilarán por delante del monumento todas las tropas de infantería, caballería y artillería, que se hallarán formadas anticipadamente del modo que prevenga el jefe encargado de cumplir las disposiciones adoptadas por el excelentísimo señor capitán general, de acuerdo con el ayuntamiento. Concluido el desfile, quedará terminado el acto.

Nuestro amigo el joven D. Antonio Angulo Heredia acaba de publicar, y nos ha remitido un extenso folleto, en respuesta á los artículos que le ha dirigido *El Pensamiento Español*, por sus lecciones sobre Goethe y Schiller, y su influencia en la literatura alemana, de cuya obra en otra ocasión nos ocuparemos. En este folleto se propone el autor defender de los ataques que nuestro colega dirige á su maestro D. José de la Luz y Caballero, y á la universidad de la Habana, así como también de las graves inculpaciones que á él mismo el periódico dirige. Lo recomendamos al público en general, y muy particularmente á la juventud liberal, de la que el autor es entusiasta compatriota.

Vamos á dar algunos consejos higiénicos para el mes de Mayo, el mes de las flores, de los pasos matinales, el mes querido de Alfonso Karr. Hélos aquí:

«El mes de Mayo, en que vamos á entrar, y en el que empieza el estío médico, es por lo general bastante templado, y aun suele haber ya en él días de verano; pero tampoco faltan algunos tempestuosos y fríos. La temperatura, por consiguiente, varía en términos que unos días marca el termómetro 20 y más grados, mientras que otros señala 6º, y ménos. No cesasen en Mayo las enfermedades, y para ello hay causas muy abonadas: el abuso que empieza á hacerse de verduras y frutas no sazonadas; la falta de abrigo, pues en los días de calor nos aligeramos de ropa, que después no aumentamos en los de frío; los cambios de temperatura que en un mismo día se suceden; el uso prematuro que hacemos de helados, y la harta frecuencia con que nos exponemos á insolaciones, son, entre otras cosas, causas muy abonadas y comunes, que nos privan de la prenda más apreciable para el hombre, la salud. Las enfermedades más frecuentes en este mes deben ser, por consiguiente, las catarrales, las gástricas, las inflamatorias y las reumáticas. Será, pues, conveniente, ponerse en guardia contra los catarros bronquiales y pulmonales; fiebres gástricas, que demasíadas veces degeneran en tifoideas, diarreas, disenterias y otras males del aparato gástrico-hepático, pleuresías, pulmonías, bronquitis, laringitis, anginas, cerebritis, oftalmías y otras inflamaciones; erisipelas y fiebres eruptivas; el reuma, bajo todas sus formas, y aun algunas hemorragias. Las fiebres intermitentes, particularmente las de tipo cotidiano y terciano tampoco dejan de padecerse, pero ceden casi siempre con facilidad suma, á ménos que vengan complicadas.»

Parece que los jardines del Eliseo Madrileño, en el paseo de Recoletos, tan favorecidos en la estación de verano, se abran al público el domingo próximo, y nos han asegurado que son tan importantes las reformas introducidas en este local desde la última temporada, que en la actualidad se halla á la altura de los primeros de su clase en el extranjero. La sociedad no se ha limitado á mejorar el local; quiere dar una idea de sus conocimientos en esta clase de espectáculos, y entre otros contratos importantes, tiene comprometida ya una gran banda para baile, á cargo del subdirector de la de artillería; la música de ingenieros para los intermedios de las funciones extraordinarias, una orquesta para canto, compuesta de notables profesores de los teatros de esta corte; un numeroso cuerpo de coros, escogido de los del teatro Real; dos pirótecnicos; dos prestidigitadores, y una gran máquina inglesa, con más de cien vistas para cuadros disolventes. Están, pues, de enhorabuena los aficionados á esta clase de funciones.

Ya no son dos los circos que van á entretenernos este verano, pues se dice que M. Paul ha arrendado el de la calle del Barquillo á una compañía de artistas que se propone dar funciones ecuestres y gimnásticas, en competencia con los de Price y Cisselli.

Los ingenieros y arquitectos Sres. Castro, Barrón, Gomez y Gandara estuvieron ayer tarde trazando las rasantes de la plazuela de la Armería, casa de Malpica y tribunal de Cuentas, con el objeto de arreglar las nivelaciones para la calle que ha de dar acceso al viaducto de la de Segovia y para las contiguas, cuya reforma va unida á este proyecto.

La academia dramática La Infantil, deseando conmemorar los grandes acontecimientos que tuvieron lugar en esta corte en 1808, ha dispuesto celebrar el día 2 de este mes una función extraordinaria á las cuatro y media de la tarde en el teatro del Circo, estrenándose el melodrama nuevo en un acto titulado *Las tres gracias*, para el cual el profesor de la academia ha compuesto una preciosa música; ejecutando además la aplaudida pieza en un acto, en la que tanto renombre alcanzó el Sr. Valero, titulada *El maestro de escuela*. En los intermedios se leen diferentes composiciones poéticas alusivas á la función, la cual está dedicada al heroico pueblo de Madrid y cuerpo de artillería, que tanta parte tuvo en aquellos tristes, pero memorables acontecimientos.

CORREO DE FILIPINAS.

Hemos recibido cartas y periódicos de Manila que alcanzan al 8 de Marzo. Las noticias de Filipinas que nos traen son escasas: la viruela hacia algunos estragos; en sola una ranchería de Igorrotes, la de Sapit, cerca de Santo Tomás, en la Union, habían muerto últimamente de dicha enfermedad 42 individuos. El domingo 22 de Febrero tuvo efecto la consagración del lmo. Sr. D. Fr. Francisco Galiza, prelado de Nueva-Caceres.

Una carta de Manila dice lo siguiente: «En Filipinas continúa lenta pero segura, la marcha de la civilización, disfrutándose los bienes

principales que esta debe proporcionar á los asociados. La producción acrece, y esto demuestra que se van extendiendo el hábito del trabajo y las necesidades de su estado, cada vez más adelantado. Las subsistencias se hallan á precios bajos: comparados con los de los jornales de las clases últimas, no pueden ser más ventajosos, pues en la capital, por ejemplo, con cuatro días de trabajo asegura un jornalero en cualquier oficio provision abundante para su familia en toda la semana. La administración pública sigue mejorando varios ramos y servicios, de que resultará mas expedito el campo al trabajo y actividad de los administrados. La justicia es administrada á todos, y hay medios legales para que cuantos se crean perjudicados en sus personas ó hacienda, lleguen con su queja á los poderes más altos del Estado.»

El *Diario de Manila* da cuenta de los preparativos hechos para abrir las operaciones en Mindanao. He aquí lo que dice este periódico:

«En la mañana del 16 del actual (Febrero) dió fondo en el río, frente de este establecimiento, la flota destinada á proseguir, en unión con el ejército, las operaciones militares hacia el interior de la isla, y consta de la goleta *Valiente*, los cañoneros números 2, 6, 9 y 14; los pallebots *Passig* y *Trueno*, la chalana de desembarco *Salcedo*, y de cinco falúas de primera clase, al mando del capitán de fragata D. Antonio de Mora. Inmediatamente después del arribo de los buques se dió en el establecimiento la correspondiente orden general, que produjo gran entusiasmo en todos los destinados á formar parte de la columna expedicionaria, al ver ya tan cercano el día en que poder, tal vez, cubrirse de gloria, aun á riesgo de toda clase de penalidades en un terreno pantanoso, lleno de esterros y poblado por una raza salvaje, pero valiente; los soldados que, animados del mejor espíritu, celebraban esta ocasión, recibieron la noticia con alegría, tanto porque preferían el movimiento á la inacción, cuanto porque se creen muy superiores á los moros; la marina, abrenido de su brillante escuadrilla, daba también señales de contento.

El embarque, según otra orden general, se efectuaba del modo siguiente:

En la *Valiente*, granaderos, tercera, y cazadores del núm. 8, sanidad militar y plana mayor del referido núm. 8: en la chalana *Salcedo*, la segunda compañía del núm. 8, hasta Tumbao, en donde queda de reserva, embarcándose en su lugar las compañías de granaderos y cazadores del núm. 6: la primera compañía del núm. 8 y la primera del 6 irán abordo de los demás buques, conduciendo además los pallebots *Trueno* y *Passig* las municiones de boca y guerra para dos meses.

La salida creese que se verifique del modo siguiente:

De vanguardia el cañonero núm. 14, remolcando tres falúas; después ira la *Valiente*, remolcando á la chalana; el cañonero núm. 6 haciendo lo propio con el pallebot *Trueno*, el núm. 9 con el *Passig*, y el núm. 2 con las falúas.

En la mañana del 17 salieron el comandante general de Mindanao con los comandantes de todos los buques, y abordo de los cañoneros 2 y 6, á practicar un reconocimiento con dirección á las lagunas, y se espera lleguen esta tarde ó mañana,

siendo el sábado ó el domingo probablemente el día de la partida de la expedición.

De lo que en ella acontezca enteraré á ustedes oportunamente.

Contabatto 19 de Febrero.»

Las noticias de Cochinchina recibidas por este conducto son algo atrasadas. La insurrección anamita estaba concentrada en la subprefectura de Go-con, perteneciente á la provincia de Saigon ó Gia-ding, que la llaman los cochinchinos; el jefe de los insurrectos es un guerrillero llamado Cuan-din.

El plan de ataque concertado por los jefes de las fuerzas aliadas es circunvalar dicho territorio, obligado á los insurrectos á replegarse al centro de él, donde existe una población que lleva el mismo nombre, la que debe ser asaltada por muchas columnas á la vez, con el fin de lograr la captura de los sublevados y la destrucción completa del pueblo.

El día 17 de Febrero salieron dos compañías españolas y otras francesas, que se apoderaron de tres reducidos cochinchinos, á plantear los medios de realizar el plan descrito, y las restantes fuerzas esperaban en Saigon la noticia de estar las vanguardias posesionadas de los puntos designados para emprender el movimiento general, como se efectuó pocas días después.

Al propio tiempo nuestra goleta de guerra *Circe* estaba destinada para cañonear y destruir las fortificaciones de la costa, y llevando á su bordo una sección de desembarco para los casos en que fuera necesario emplearla.

Las fuerzas francesas en tierra se han aumentado con 500 hombres desembarcados de la fragata *Semiramis*, y con un batallón disciplinario llegado de Chanjay.

Á la salida del vapor no había noticias oficiales sobre las operaciones del ejército; pero se decía en el campamento que el 25, dos columnas, mandadas, una por el coronel Palanca y otra por el teniente coronel Moscoso, se habían apoderado del punto de Galicong, sin que el enemigo opusiera gran resistencia. Se le cogieron algunos prisioneros, sin más pérdidas por nuestra parte que unos ocho ó diez soldados ligeramente estropeados los pies con las pasas que los cochinchinos siembran en el suelo.

Se nos dice, por último, y de ello nos felicitamos, que las noticias más autorizadas que corrian, hacen creer con fundamento que el emperador de Anam ratificará los tratados á que tan inconvenientemente ha faltado, y que, en su consecuencia, está dispuesto á cumplir con todos los compromisos que tiene contraídos, incluso la indemnización pecuniaria á que se ha obligado. Y pue-

ba de que esto debe ser así, y de que son ciertas estas voces, es que el contra-almirante francés ha ofrecido que la expedición volverá á Manila en todo el mes de Marzo.

La salud, buena.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Atanasto, obispo y doctor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas y reserva. En San Ginés predicará en la misa mayor don Pedro Salgado, y en los ejercicios de la novena del Santísimo Sacramento dirá el sermón D. Joaquín Corral.

Continúa la devoción de las Flores de Mayo en San Antonio del Prado, Carboneras, Caballero de Gracia y Santo Tomás por la tarde, y en San Isidro, Italianos y San Ignacio, por la noche.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 29 de Abril de 1863.

FONDOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52 25 y 30; á plazo, 52 55 c. fin próx. vol.; Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 45-40 y 35; á plazo, 48-70 fin próx. 6 á vol. Deuda del personal, no publicado, 23-80 d.; á plazo, 24-05 fin próx. vol. Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-15 p.

Idem de 2,000 rs., publicado, 97-75. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 101-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 100-40 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicados, 98 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112-20 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, no publicado, 97-70 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 218-50 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,700 d.

Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reem-

bolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400. Acciones de la compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1,851. Acciones de los ferrocarriles de Palencia á Poncebarras, id., 1,900. Cambios. Londres á 90 días fecha, 50-15 p. París á 8 días vista, 5-24 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.—*La alegría de la casa*.—Balle.—El niño de la provincia.

TEATRO DEL CIRCO. No hay función. TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Este cuarto no se alquila*, comedia en tres actos.—*No lo quiero saber*, comedia nueva en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—*Morito*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—*La almoneda del diablo*, comedia de magia en tres actos y un prólogo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Bailliers, calle del Príncipe; Publicación de Passage de Mather; Moya y Plaza, Carretas, 9, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langua;—Monja, Sres. Rany y Girardier.—Gran Canaria, D. Amaranito Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasac.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Páez.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different periods (12, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 30, 36, 40, 48, 60, 72, 84, 96, 108, 120 months).

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 57.

Sorteo de ayer 30 de Abril de 1863. Premio de 100,000 pesos, 478

LOTERIA MODERNA.

Relacion de los 800 números premiados. Premio de 40,000 pesos, 10,692.

Large table listing lottery numbers and prizes. Columns include 'Núms. Prems.' and various prize amounts. The table is organized into sections for different prize levels: Centena, Cuatro mil, Siete mil, Seis mil, Ocho mil, Nueve mil, and 12 mil.

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 12 de Mayo de 1863, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000, á 200 rs. vn., divididos en décimos, á 20 rs. cada uno. Los cinco premios mayores serán: el 1.º de 50,000 ps. fs., el 2.º de 16,000, el 3.º de 8,000, el 4.º de 4,000 y el 5.º de 2,000.